ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Fecha de elaboración	agosto 2026
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 DESARROLLO Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – 2024252860028 PROTECCIÓN RECONOCIMIENTO DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA PATRIMONIO ARTE Y SABERES DEL MUNICIPIO DE FUNZA – 2024252860033 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALREDEDOR DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA -2024252860038
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios personales que no requieren de un procedimiento de selección diferente y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN			
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca		
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios artísticos		
Profesionales		**Apoyo a la Gestión**	

C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.

D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUÉS DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de*

la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 209 que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que la Constitución política de 1991 en su artículo 70 establece *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que la Ley general de Cultura 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 dispone en su artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación, lo siguiente:

"Que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que La ley 397 de 1997, consagra entre sus principios fundamentales y definiciones *"la cultura es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias"*, que en el artículo 3 El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y por ende el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUES SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

Que el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "*CULTURA PARA EL CUIDADO DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ"* refiere, en su campo de acción No. 2 Memoria y Creación, *Línea 2 creación, artes, prácticas y contenidos culturales, cuyo objetivo es "Integrar una mirada amplia de los procesos, profesiones, roles y oficios asociados a la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales para promover la generación de condiciones para el ejercicio del derecho a la creación cultural y artística como derecho humano que enriquece la diversidad de la vida. Se propone esta línea para la valoración, la democratización y el desarrollo artístico de todos los ciudadanos, así como para consolidar un ecosistema cultural y creativo, que integre una visión holística de los procesos, profesiones, roles y oficios ligados a la creación artística y cultural. Esta línea se ocupa de las condiciones para que el ejercicio de la creación sea reconocido como un derecho humano esencial que enriquece la vida y protege el derecho a la creación y la libertad artística... ".*

Tema 2 ***Circulación y públicos en las artes, las prácticas y los contenidos culturales****, Estrategia, Promover espacios, prácticas y plataformas de circulación cultural que propicien diálogos directos y participativos con los públicos que involucren y contemplen el respeto por el capital simbólico de estos y las brechas de interés, acceso, consumo y apropiación para mitigar una circulación de creaciones, artes, prácticas y contenidos culturales desconectada de las realidades del país y de los públicos, reseña en sus estrategias, Incentivar procesos de programación cultural que promuevan la diversidad y riqueza cultural del país, así como estrategias de circulación que faciliten el intercambio, difusión y promoción de conocimientos, prácticas, producciones y bienes y servicios de la cultura; Promover espacios, prácticas y plataformas de circulación cultural que propicien diálogos directos y participativos con los públicos que involucren y contemplen el respeto por el capital simbólico de estos y las brechas de interés, acceso, consumo y apropiación para mitigar una circulación de creaciones, artes, prácticas y contenidos culturales desconectada de las realidades del país y de los públicos; Fortalecer los mercados culturales y la participación de los agentes culturales en estos con el objetivo de potenciar los escenarios de encuentro de los ecosistemas culturales, las redes, los espacios de formación y actualización y la internacionalización del sector; Impulsar el desarrollo de procesos de circulación interdisciplinarios, así como circuitos de carácter independiente y de autogestión, en los que intervengan diversas áreas de la cultura, que enriquezcan la exhibición y puesta en escena y la conexión con los públicos, comunidades y territorios.*

Tema 3: Accesos, consumos e intercambios en las artes, las prácticas y los contenidos culturales, *Incentivar y subsidiar el consumo cultural —de los gestores culturales y los públicos— como parte del disfrute, valoración y apropiación social de la diversidad de manifestaciones, patrimonios y creaciones culturales; Apoyar de forma activa a los agentes locales relacionados con la circulación, comercialización y distribución de los bienes y servicios culturales (más allá de las ciudades capitales).*

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad Funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2019 le fue adscrito al Centro Cultural Bacatá.

El Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, como el festival de arte y cultura Zaquesazipa, entre otros, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Como punto de partida para justificar la contratación la cual es objeto de este estudio y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del **Plan de Desarrollo municipal "Funza evoluciona 2024 – 2027"**, cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico refiere **el programa de Creación e innovación artística y cultural**, su objeto es promover y fomentar el arte y la cultura en el municipio, transmitiendo saberes y facilitando el desarrollo de espacios de divulgación artística, desarrollar diferentes eventos de pequeño, mediano y gran impacto, transformando el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, dentro de este encontramos la **meta 149 Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato,** a su vez articula la **meta 150 Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.**

Que, el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa, está reglamentado por Ordenanza Departamental No. 052 de Septiembre del año 2000 y el Acuerdo Municipal 009 del 12 de septiembre de 2000, su organización y gestión es desarrollada por el Centro Cultural Bacatá de Funza y constituye uno de los eventos más relevantes a nivel cultural y de participación ciudadana, pues reúne los sectores artísticos y culturales del municipio al integrar en un solo evento actividades para todos los gustos, edades, y preferencias y

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

posee un sello especial que goza de prestigio y reconocimiento en la región y el departamento de Cundinamarca.

Que el festival que se ha destacado por su compromiso de evolucionar y transformar el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, según Acuerdo No. 009 del 12 de septiembre de 2000. El Municipio será el epicentro de la **versión XXIX del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"**, este importante evento destacará el talento colombiano en el municipio y Sabana Occidente, donde se consolidará a Funza como ciudad que evoluciona en cultural a través de la protección y promoción de las artes como mecanismo de crecimiento humano y desarrollo sostenible del patrimonio material e inmaterial cultural.

Este festival se ha posicionado como un espacio organizado para compartir diferentes expresiones artísticas constituyéndose en uno de los eventos más importantes de Cundinamarca y de la región, celebrándose anualmente para resaltar y conservar las costumbres, tradiciones y folclor, a lo que se suma la muestra de diversas manifestaciones musicales, artes plásticas, literatura, teatro, muestras desde el salón de artistas, programación infantil, académica, diversamente hábil y una amplia programación compuesta de los más y mejores eventos culturales esperados para todo tipo de púbico; por tal motivo, es necesario realizarlo dado que hace parte de la identidad funzana, además de destacarse por su compromiso de evolucionar y transformar desde el punto de vista cultural, patrimonial, folclórico, y diverso del entorno, insistiendo en el sentido de pertenencia hacia las tradiciones propias, mostrando diferentes manifestaciones culturales de calidad, proponiéndole a la población beneficiada una admiración por el talento nacional; Esta versión del festival este año llega a la **versión XXIX** denominada **"FUNZA: PATRIMONIO VIVO"**,.

Con el propósito de garantizar el desarrollo del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", se hace necesario contar con artistas, agrupaciones y propuestas escénicas de reconocimiento y trayectoria que fortalezcan la programación artística principal del Festival. Para ello, se contempla la participación de intérpretes, agrupaciones y espectáculos representativos de diversos géneros y expresiones musicales y escénicas, atendiendo la diversidad de públicos y preferencias de los habitantes del municipio y sus visitantes.

La contratación de estas propuestas permitirá generar espacios gratuitos de sano esparcimiento, integración y participación ciudadana, mediante espectáculos de calidad que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y el sentido de pertenencia por el municipio. Asimismo, la capacidad de convocatoria de estas presentaciones favorecerá la llegada de visitantes y la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y el emprendimiento local, contribuyendo al posicionamiento de Funza como escenario de circulación artística y cultural.

En este sentido, se encuentra justificada la utilización de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el objeto contractual consiste en la prestación de servicios artísticos que, por sus características particulares, trayectoria, reconocimiento e identidad de los artistas seleccionados,

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucioncb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACATÁ

PARQUES DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

únicamente pueden ser ejecutados por estos, configurándose el carácter **intuito personae** que sustenta la procedencia de la citada causal.

Con base en este propósito, el Centro Cultural Bacatá y la Administración Municipal de Funza han diseñado una programación artística amplia e inclusiva para el XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", con una agenda que integra diferentes géneros, formatos y lenguajes escénicos dirigidos a públicos de todas las edades. En particular, la programación contempla propuestas musicales, teatrales, dancísticas, de humor e interdisciplinarias, entre las que se encuentran el concierto musical para las infancias de Tu Rockcito, que transforma el rock en una experiencia de encuentro, aprendizaje y diversión para niñas, niños y familias; el show interdisciplinar de La Séptima Estrella, de gran formato, con más de 50 personas en escena y una propuesta escenográfica que recrea diferentes universos inspirados en el anime; el espectáculo de La Ventanita "Musical de Merengue", que integra actuación, música, canto y danza alrededor de una historia de amor, misterio y transformación; y el espectáculo de humor "Oh My Dog!" de Hassam, que mediante stand-up, narración y caracterización aborda situaciones de la vida cotidiana y elementos de la cultura colombiana desde una perspectiva cercana, participativa y familiar.

A estas propuestas se suma el show interdisciplinar "Un Año a la Colombiana – La casa donde cabía todo un país", concebido para el acto inaugural como un montaje de gran formato con aproximadamente 350 artistas en escena, que articula danza, teatro, música, actuación, escenografía, vestuario, iluminación, recursos audiovisuales y una narrativa construida alrededor de la memoria colectiva colombiana. La obra desarrolla un recorrido por 14 estaciones escénicas asociadas a diferentes momentos y meses del año, recreando costumbres, tradiciones, celebraciones y escenas cotidianas que hacen parte de la identidad del país. De igual manera, se incorpora el concierto de música latinoamericana y folclor andino del Grupo Siete Voces, cuyo repertorio integra obras propias y reconocidas del folclor latinoamericano, combinando instrumentos tradicionales suramericanos con otros elementos sonoros y una propuesta orientada a exaltar la identidad cultural de la región.

La diversidad de estas propuestas permite consolidar una programación artística que articula música, teatro, danza, humor, narración y lenguajes escénicos interdisciplinarios, generando experiencias diferenciadas para familias, niñas, niños, jóvenes, adultos y comunidad en general. Su variedad de formatos y niveles de producción contribuye a ampliar la oferta artística del Festival, facilitar el acceso gratuito a espectáculos de calidad y fortalecer la circulación de propuestas con trayectoria y capacidad de convocatoria en escenarios culturales del municipio.

Esta apuesta artística contribuye igualmente a la generación de espacios gratuitos de sano esparcimiento, encuentro e integración ciudadana, favoreciendo la participación de habitantes y visitantes en experiencias culturales que fortalecen la convivencia, el tejido social y el sentido de pertenencia por el territorio. Asimismo, la realización de espectáculos de diferentes características y capacidad de convocatoria favorece la llegada de visitantes y la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y el emprendimiento local, generando impactos positivos en la economía del municipio.

En este sentido, la programación artística propuesta constituye un componente fundamental para el desarrollo del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026, al

integrar espectáculos de gran formato, propuestas familiares, circulación musical, humor y expresiones interdisciplinarias que permiten ampliar el acceso de la ciudadanía a experiencias artísticas diversas y consolidar a Funza como escenario de encuentro, circulación y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, la Entidad adelantó las gestiones necesarias para identificar y contactar directamente a cada uno de los artistas, autores, agrupaciones y/o colectivos seleccionados, extendiéndoles la invitación formal para participar la agenda artística del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026.

Como resultado de dichas actuaciones, los artistas manifestaron expresamente su interés y disponibilidad para participar en el evento, informando que, para efectos de la gestión jurídica y administrativa derivada del proceso de contratación, actuarían a través de su representante, conforme a las autorizaciones y/o contratos de mandato otorgados por cada uno de ellos.

En el mercado artístico, es práctica habitual y jurídicamente reconocida que los artistas encomienden a un representante persona natural o jurídica la gestión, negociación y suscripción de contratos en su nombre. Esta relación corresponde a un contrato de mandato con representación, regulado por los artículos 2142 y siguientes del Código Civil, en armonía con los artículos 1262 y siguientes del Código de Comercio. Conforme al artículo 2177 del Código Civil, cuando el mandatario actúa en nombre del mandante, los efectos del acto jurídico se radican directamente en la esfera del representado.

Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-966 de 2022, ha sido explícita en señalar que la suscripción de un contrato de prestación de servicios artísticos puede realizarse válidamente por un manager o una persona jurídica que actúe como mandataria, siempre que al celebrarlo manifieste actuar en representación del mandante, pues en tal caso el artista es el verdadero contratista, conforme con lo establecido en el artículo 1505 del Código Civil.

En virtud de dichas autorizaciones, el representante se encuentra plenamente facultada para actuar en nombre y representación de los artistas en todas las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales que se deriven del presente proceso de contratación directa, incluyendo entre otras, la suscripción del contrato, la suscripción de actas, la gestión administrativa y financiera, el trámite de pagos y las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, esta representación tiene un alcance exclusivamente jurídico y administrativo, por lo que no sustituye ni modifica las calidades personales y artísticas de los artistas invitados, quienes conservan íntegramente la titularidad de las condiciones que justifican la aplicación de la causal de contratación directa. En consecuencia, la ejecución material del objeto contractual, consistente en la realización de las presentaciones artísticas objeto del contrato, será desarrollada de manera exclusiva por los artistas representados.

Ahora bien, la Entidad reconoce que la ejecución de espectáculos artísticos en vivo se encuentra expuesta a situaciones extraordinarias e imprevisibles propias de la actividad, tales como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que eventualmente pueden impedir la presentación de alguno de los artistas inicialmente programados. En tales circunstancias,

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

debidamente acreditadas por el contratista y verificadas por la Entidad, podrá autorizarse la sustitución del artista afectado por otro de características artísticas, trayectoria, reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes, siempre que dicha sustitución no altere la finalidad pública del contrato ni las condiciones que motivaron la presente contratación directa, y cuente con la aprobación previa y expresa de la supervisión y de la Entidad.

Los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es el que se refiere a otra especie de contratos del genérico de prestación de servicios, pero de un contenido prestacional diferente porque corresponden a una modalidad tipificada de negocios cuyo objeto es de por sí especialísimo ya que tienen por objeto la generación de patrimonio artístico para la entidad estatal o bien beneficiarla de manifestaciones artísticas, para cuyo efecto se encarga a personas que por sus características, dotes, capacidades o aptitudes resultan ser únicas o especiales en el arte que manejan y que en virtud de esta circunstancia se individualizan en el medio nacional o internacional, mediante el reconocimiento como verdaderos y únicos en las técnicas o el arte que desarrollan.

En consecuencia, el contrato, para que sea objeto del trámite de la contratación directa, debe estar determinado por las siguientes variables (i) que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, (ii) que el mismo o los mismos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En cuanto a la primera de las variables se refiere, se puede afirmar que el concepto que comprende el objeto de esta modalidad contractual es el de "trabajo artístico", pero no en sí mismo, esto es como medio, sino como un resultado real y efectivo. Se contrata y este es el objeto, la realización de una obra artística y no simplemente una ejecución sin resultado. Es el trabajo final, el que pueda ser catalogado como una "obra de arte", u "obra artística" o pieza de la misma naturaleza, la determinante del objeto para los efectos legales, por lo que las expresiones artísticas que se desean contratar en virtud del presente proceso, determinan su particularidad y unicidad en las danzas, canciones, interpretaciones que estos artistas realizan y proyectan y que solo pueden encomendarse a estas personas por ser compositoras, autoras o intérpretes de sus trabajos artísticos especiales.

Con la presente contratación se busca dar el sentido jurídico de la expresión, y no otra cosa espera el interés público de un contrato de esta naturaleza, el de enriquecer con la "obra de arte" el patrimonio público a través de la obtención de una verdadera obra de un artista, una creación del hombre en el campo del arte, lo que comprende también actividades propias de las artes escénicas o aquellas culturales, musicales, por citar algunas manifestaciones concretas que satisfacen el referente artístico.

El "trabajo artístico" a que se refiere la disposición legal, no puede ser otro que el que se entiende como un conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se

exprese por el autor o los autores, en un producto final, en un producto definitivamente con valor y contenido artístico.

Tales trabajos artísticos lo ofrecen diversos artistas en los diversos campos del arte y conforme a que son ellos quienes, por su idoneidad, experiencia, trayecto y legado, permiten que ellos y no otros puedan expresar diversas manifestaciones de contenido artístico y cultural.

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (...) "... que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..." debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La anterior justificación y los considerandos anteriores se soportan en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41719 del 02 de diciembre de 2013, por lo que la entidad atendiendo a la ratio decidendi de la referida sentencia, da cumplimiento a la misma en su adecuada y debida estructuración de este.

En el mercado de artistas, estos suelen contratar un representante, quien lo asesora y promueve en el mercado, de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato. Las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son: - Promocionar al artista, - Aconsejar al artista sobre su imagen o presentación al público, - Orientarlo en asuntos legales y financieros, - Celebrar contratos en representación del artista, - Realizar la promoción, publicidad y mercadeo. Entre el artista intérprete o ejecutante se celebra un contrato de representación de artistas, que en esencia es un contrato de mandato, con el cual el representante ejerce las funciones de asesor y promotor del artista, al tiempo que le brinda asistencia en la negociación.

Que, en virtud de estas representaciones, surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras y jurídicas propias del contrato, y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante.

En atención a lo expuesto y como resultado de la invitación formulada por el **Centro Cultural Bacatá** a los artistas y agrupaciones seleccionados, así como de la manifestación

expresa realizada respecto de su representación para efectos del presente proceso de contratación, la Entidad evidenció que la representación de las propuestas artísticas contempladas en el presente proceso recae en la FUNDACIÓN MASOLU, CREANDO OPORTUNIDADES, identificada con NIT 901.227.892-7, en virtud de las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición.

En consecuencia, la Fundación allegó la documentación que acredita las facultades otorgadas para actuar en nombre y representación de los artistas en las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales derivadas del presente proceso, así como los documentos que demuestran su existencia y representación legal, su idoneidad y su capacidad jurídica, técnica y administrativa para ejercer la representación contractual de los artistas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la ejecución material del objeto contractual será desarrollada exclusivamente por los artistas y agrupaciones contemplados en la programación artística objeto del presente proceso, quienes conservan íntegramente las calidades personales y artísticas que fundamentan la procedencia de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anteriormente expuesto, la suscripción del contrato con la FUNDACIÓN MASOLU, CREANDO OPORTUNIDADES, identificada con NIT 901.227.892-7, resulta jurídicamente procedente, en tanto dicha persona jurídica actúa como representante de los artistas y agrupaciones, conforme a las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición. En consecuencia, los efectos jurídicos del contrato y la titularidad artística objeto de la obligación de resultado permanecen radicados en los artistas y agrupaciones representados.

3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.16 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA" Fuente - 16 - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.3"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" Fuente - 3 - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa
Meta de Producto	150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.150.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa
Meta de Producto	150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.150.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.156.11"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - R.B.D.E. ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECA" - Fuente - 11 - R.B.D.E. ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECA

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Memoria, patrimonio, arte y saberes
Nombre del Proyecto y Código BPIN	PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860033
Producto	Número de personas beneficiadas con el programa de cátedra funzana
Meta de Producto	159 - Beneficiar a 16.000 personas con la estrategia pedagógica de Cátedra Funzana para estudiantes de colegios públicos y privados, grupos focales y comunidad en general.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3302.159.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" - Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Memoria, patrimonio, arte y saberes
Nombre del Proyecto y Código BPIN	PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860033
Producto	Número de encuentros de saberes pluriétnicos realizados
Meta de Producto	162 - Preservar la memoria oral y de saberes ancestrales a través de 80 encuentros pluriétnicos

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliaparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Rubro	2.3.2.02.02.009.3302.162.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" - Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Cultura Más Cerca
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860038
Producto	Número de estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá implementadas
Meta de Producto	167 - Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento institucional del Centro Cultural Bacatá
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.167.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" - Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PRINCIPALES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2026**

Clasificador UNSPSC –

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicio de músicos
			82151705	Servicio de vocalistas
90000000	90130000	90131600	90131602	Entretenimiento grabado en video

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se relaciona la propuesta técnica de los artistas y agrupaciones requeridos para el desarrollo de la **programación artística principal** del **XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"**:

Ficha técnica:

ITEM	NOMBRE DEL EVENTO	ACTIVIDAD	ARTÍSTA PROPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANT	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1	CUENTERIA AL PARQUE Y MASTER CLASS	LABORATORIO DE NARRACIÓN Y SHOW DE CUENTERÍA	GRUPO LUNA NUEVA	Propuesta artística y de formación que integra dos componentes complementarios: un laboratorio de creación y estructura narrativa, orientado al fortalecimiento del sector local de stand-up comedy mediante herramientas para la construcción de relatos, desarrollo de la oralidad escénica y creación de material para presentaciones; y un show de cuentería con la participación de tres narradores profesionales: Elkin Morales, Hanna Cuenca y Juan Carlos Grisales, con presentación de José Buitrago, concebido como un espacio de encuentro y disfrute familiar a través de la risa, la comedia, las historias y la narración oral. La propuesta estará a cargo del Grupo Luna Nueva, iniciativa de investigación escénica con trayectoria desde 1993, especializada en oralidad y narración oral, con experiencia en procesos de creación, formación y circulación y en la realización de festivales y laboratorios de narración oral. Su trabajo ha contribuido al fortalecimiento de esta práctica artística mediante la articulación de lenguajes como clown, actuación, danza, música y recursos audiovisuales. De esta manera, la actividad combina formación y circulación artística, fortaleciendo capacidades del sector local y generando una experiencia cultural cercana, participativa y familiar en torno a la palabra, el humor y la memoria colectiva.	2	2 HORAS	$ 17.600.000
2	ZAQUESAZIPA ACADÉMICO	PITCH DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL: HISTORIAS QUE INSPIRAN	WILLIAM PEREZ COTRINO	Laboratorio práctico de formulación y fortalecimiento de proyectos culturales, orientado a transformar ideas en propuestas estructuradas mediante herramientas de investigación, narrativa, emprendimiento, innovación, tecnología e inteligencia artificial. La jornada contará con el acompañamiento de un consultor en crecimiento empresarial, emprendimiento,	1	5 HORAS	$ 5.500.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				innovación, tecnología, turismo e industria 4.0, con experiencia en el diseño de políticas públicas y programas de emprendimiento y crecimiento empresarial en ecosistemas nacionales de Centroamérica y el Caribe. El laboratorio se desarrollará en dos bloques articulados, abordando la justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores del proyecto, para obtener como resultado un dossier preliminar y una estructura básica de presentación. El cierre estará destinado a la socialización de las propuestas y a la retroalimentación de los expertos.			
3	ZAQUES AZIPA ACADÉMICO	PITCH DE INNOVACIÓN CULTURAL: IDEAS QUE TRANSFORMAN	ESTEBAN CRUZ NIÑO	Laboratorio práctico de investigación, escritura y narrativa orientado a delimitar la problemática, reconocer el contexto y los actores relacionados, y construir una idea de proyecto cultural con identidad y pertinencia. La actividad estará acompañada por un profesional en Antropología de la Universidad Nacional de Colombia y magíster en Historia de la Pontificia Universidad Javeriana, con experiencia en investigación, trabajo comunitario con grupos étnicos, coordinación y gerencia de proyectos y docencia universitaria. Como resultado, los participantes desarrollarán la definición del problema, contexto y actores, así como el concepto, título preliminar y narrativa inicial de sus proyectos.	1	5 HORAS	$ 5.500.000
4	ZAQUES AZIPA INFANTIL	CONCIERTO MUSICAL PARA LAS INFANCIAS	TU ROCKCITO	Concierto familiar de Tu Rockcito, agrupación de música para las infancias que transforma el rock en una experiencia de encuentro, aprendizaje y diversión para niñas, niños y familias. A través de un repertorio original, dinámico y participativo, la agrupación aborda temas como la imaginación, la naturaleza, la convivencia, la ciencia y la vida cotidiana, promoviendo valores, creatividad y pensamiento crítico. Su propuesta artística combina música, juego y participación del público, consolidando una	1	80 MINUTOS	$ 31.700.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				experiencia cultural dirigida a públicos familiares.			
5	MONTAJE INTERDISCIPLINAR	SHOW INTERDISCIPLINAR DE BAILE, MÚSICA EN VIVO Y ARTES ESCÉNICAS	LA SÉPTIMA ESTRELLA	Montaje interdisciplinar de gran formato que propone una relectura escénica del universo del anime desde una perspectiva contemporánea, física y simbólica. La obra tiene como centro dramático una esfera luminosa, mutable y sensible que adquiere conciencia y emprende un recorrido asociado al camino del héroe. La puesta en escena contará con la participación de más de 50 personas en escena y una escenografía única, diseñada para generar diferentes atmósferas y mundos escénicos. A través de un espacio completamente oscuro, la esfera transforma su color, tamaño, textura y materialidad para transitar por universos inspirados en el anime clásico y contemporáneo, abordando conceptos como el combate, la iniciación, la pérdida, el poder, la amistad, el sacrificio y el destino.	2	60 MINUTOS	$ 57.900.000
6	OBRA DE TEATRO LA VENTANITA	ESPECTÁCULO DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO	LA VENTANITA "MUSICAL DE MERENGUE"	Presentación de la obra musical La Ventanita, una propuesta escénica que combina actuación, música, canto y danza alrededor de una historia de amor, misterio y transformación. La obra narra la historia de un joven sin memoria que llega al Hospital San Cristóbal, donde es identificado como el Paciente 4C y comienza a reconstruir fragmentos de su pasado mientras establece un vínculo con Susana, una enfermera amante del merengue, y se reencuentra con Marina, quien conoce su verdadera identidad. A través de una puesta en escena dinámica, la obra incorpora el merengue como elemento central de la narrativa y propone una experiencia para cantar, reír, sentir y bailar, con participación de actores y bailarines.	1	90 MINUTOS	$ 28.250.000
7	ACTO INAUGURAL FESTIVAL ZAQUESAZIPA 2026	SHOW INTERDISCIPLINAR "UN AÑO A LA COLOMBIANA"	UN AÑO A LA COLOMBIANA – LA CASA DONDE CABÍA	Show interdisciplinar de gran formato para el acto inaugural del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026, con la participación aproximada de 350 artistas en escena y una producción integral que articula danza, teatro, música, actuación,	1	2 HORAS	$ 427.806.400

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	"UN AÑO A LA COLOMBIANA: LA CASA DONDE CABE TODO UN PAÍS"		TODO UN PAÍS	escenografía, vestuario, iluminación, parafernalia y recursos audiovisuales. Bajo el concepto "La casa donde cabía todo un país", la obra construye una experiencia escénica alrededor de la memoria colectiva colombiana. La narrativa se desarrolla entre el presente de una familia que celebra la llegada del Año Nuevo y los recuerdos de un abuelo que, a través de un recorrido por 14 estaciones escénicas asociadas a diferentes momentos y meses del año, revive experiencias, costumbres, tradiciones, celebraciones y escenas cotidianas que hacen parte de la identidad de los colombianos. Cada estación recrea un universo cultural particular mediante una escenografía de gran escala, móvil y transformable, que permite generar diferentes ambientes y cuadros escénicos. La integración de los artistas y el despliegue técnico y visual darán lugar a una experiencia inmersiva, emotiva y de alto impacto, que celebra la diversidad, la memoria y el patrimonio cultural de Colombia.			
8	STAND UP COMEDY ROGELIO PATAQUIVA	SHOW DE HUMOR Y ENTRETENIMIENTO PARA TODA LA FAMILIA	HASSAM – OH MY DOG!	Show de humor en vivo protagonizado por Hassam, a través de su personaje Rogelio Pataquiva, diseñado como una experiencia de entretenimiento para compartir en familia. La propuesta combina stand-up, narración y caracterización para abordar, desde el humor y el lenguaje cotidiano, situaciones de la vida, las costumbres y las particularidades de la cultura colombiana, generando momentos de risa, identificación y reflexión para públicos de diferentes edades. El espectáculo incorpora un universo de personajes que enriquecen la experiencia y favorecen una conexión cercana y participativa con el público.	1	1 HORA	$ 29.700.000
9	ZAQUES AZIPA INFANTIL -	CIRCUITO INFANTIL DE MAGIA Y CIRCO	COMPAÑÍA PARADOJA	Circuito de intervenciones artísticas en los 10 jardines sociales del municipio, dirigido a niñas y niños de primera infancia,	10	5 DIAS	$ 15.300.000

	JARDINES	"PLANETA CERO"		mediante el espectáculo infantil y familiar "Planeta Cero: En busca de la Jarra Mágica", de aproximadamente 40 minutos. La propuesta combina magia, circo contemporáneo, actuación e imaginación para desarrollar una experiencia lúdica alrededor del cuidado del agua y la protección del medio ambiente. La obra narra la aventura de Barry y Gota, dos exploradores que recorren tres planetas en búsqueda de una solución para salvar su mundo de la escasez de agua. A través del humor, el color y el lenguaje circense, descubren diferentes formas de proteger este recurso vital, transmitiendo a las infancias un mensaje sobre la responsabilidad colectiva y el cuidado del entorno. La propuesta es desarrollada por una compañía con 10 años de trayectoria en eventos artísticos y recreativos, especializada en montajes que articulan magia y circo contemporáneo.			
10	ZAQUES AZIPA INFANTIL - PIJAMADA	SHOW MUSICAL INFANTIL "RONQUIDOS RUIDOSOS"	COLECTIVO ARTÍSTICO RUIDO SONORO	Intervención artística para la Pijamada Literaria, concebida como un espacio familiar de encuentro, imaginación, juego y exploración para las infancias. "Ronquidos Ruidosos" es un show musical interdisciplinar de una hora que integra música, teatro gestual, clown y circo, invitando a niñas, niños y cuidadores a cantar, bailar, reír y experimentar con objetos sonoros, mientras acompañan a Bruno en un viaje imaginativo por diferentes mundos y géneros musicales, incluyendo blues, rock and roll, ritmos latinoamericanos y músicas colombianas como carranga, cumbia y champeta. La propuesta es desarrollada por el Colectivo Artístico Ruido Sonoro, red de gestores culturales, líderes comunitarios y artistas que desde 2017 desarrolla procesos socioculturales y propuestas artísticas dirigidas especialmente a la primera infancia y sus familias, articulando música,	1	2 HORAS	$ 6.216.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionalcb@gmail.com

				teatro, títeres y otros lenguajes escénicos.			
11	SALÓN DE ARTISTAS FUNZA	CONVERSATORIO SOBRE CIRCULACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA + TALLER DE ARTE Y TEJIDO	GUSTAVO ANDRÉS GÓMEZ RINCÓN	Propuesta de formación y circulación que integra un conversatorio sobre procesos creativos, circulación artística y estrategias para la visibilización de proyectos, junto con un taller práctico de arte y tejido que explora esta técnica como lenguaje de creación colectiva, memoria e identidad. La actividad estará liderada por Gustavo Andrés Gómez Rincón, gestor cultural y promotor del arte contemporáneo, fundador y director de Cúrcuma Art Center, con experiencia en exposiciones, formación, encuentros interdisciplinarios y proyectos colaborativos para el fortalecimiento del ecosistema artístico.	2	2 HORAS	$ 5.900.000
12	IV FESTIVAL DE BODYPAINT ALEBRIJES	JORNADA ACADÉMICA, TALLERES PRÁCTICOS E INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	COLECTIVO CASA COLIBRÍ	Festival que integra formación, creación y circulación artística alrededor del universo de los alebrijes, mediante conferencias y conversatorios sobre la historia, evolución y simbolismo del bodypaint, talleres prácticos de creación de personajes y exploración de materiales, color, texturas y adaptación del diseño al cuerpo, y una intervención artística de bodypaint en vivo con participación de 15 artistas en escena. La propuesta será liderada por el Colectivo Casa Colibrí, con experiencia en bodypaint, maquillaje artístico, performance, formación y desarrollo de procesos culturales comunitarios.	15	9 HORAS	$ 56.600.610
13	FERIA ARTESANAL NUESTROS ORIGENES	MASTER CLASS DE TEJEDURÍA MUISCA Y TINTES NATURALES	MANUEL GOMEZ AGUAQUIÑA	Master class de tres días sobre tejeduría muisca y tintes naturales, orientada a la transmisión de saberes tradicionales y al aprendizaje práctico de técnicas de tejido y preparación y teñido de fibras. El proceso abordará los aspectos generales de la tejeduría muisca y los tintes naturales, la preparación de fibras para el teñido y las técnicas de teñido y lavado. Será liderado por Manuel Gómez Aguaquiña, investigador y profesor de etnohistoria, lengua y cultura muisca y de otros pueblos chibchas, integrante del Grupo	3	3 HORAS	$ 5.200.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliaparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				Muisc Cubun y creador del Diccionario de Muisquismos, con experiencia en escritura, fotografía, agricultura, medicina tradicional y artesanía con fibras y tintes naturales.			
14	FESTIVAL SABORES Y SABERES, OLOR A TRADICION	MASTER CLASS DE AMASIJOS TRADICIONALES: SABORES DE LA MEMORIA	GLADYS ROJAS	Master class práctica y participativa sobre amasijos tradicionales, orientada a la transmisión de saberes relacionados con la memoria, el territorio y el saber hacer culinario. La actividad incluirá demostración, elaboración con los participantes e ingredientes para atender hasta 20 personas. Será dirigida por Gladys Rojas, portadora de saberes tradicionales con más de 40 años de experiencia en Funza, vinculada desde su infancia a la preparación de amasijos y con trayectoria en la elaboración y comercialización de productos de pastelería, preservando conocimientos asociados a la cocina tradicional.	1	2 HORAS	$ 2.700.000
15	EXPOSICION TUNUNGUA CONEXIÓN CULTURAL	EXPOSICION TUNUNGUA :CONEXION CON LA TIERRA	WILLIAM DAVID MEDINA LOPEZ	Apertura oficial de la exposición "Tunungua: Conexión con la Tierra", con presentación musical, intervención del curador y de la tenedora y propietaria de las piezas arqueológicas, acompañada de degustación de galletas Tunungua. La actividad estará vinculada a una propuesta expositiva de carácter interdisciplinar y de divulgación patrimonial. Participará William David Medina López, diseñador gráfico, especialista en fotografía y con estudios de maestría en Antropología, con experiencia en proyectos expositivos y editoriales relacionados con patrimonio, memoria y construcción de paz y en diseño colaborativo con comunidades.	7	2 HORAS	$ 8.600.000
16	FESTIVAL DE MUSICA ANDINA	CONCIERTO DE MÚSICA LATINOAMERICANA Y FOLCLOR ANDINO	GRUPO SIETE VOCES	Presentación musical en vivo del Grupo Siete Voces, agrupación conformada por músicos colombianos que desde 2018 desarrolla una propuesta orientada a exaltar la identidad cultural latinoamericana y preservar las raíces sonoras de la región. Su repertorio integra temas propios y reconocidos del folclor latinoamericano, recorriendo ritmos ancestrales y	1	1 HORA	$ 6.650.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				fusiones contemporáneas mediante instrumentos tradicionales de Suramérica y otros elementos sonoros de origen africano y europeo. La propuesta combina guitarra, bajo eléctrico, charango, bombo andino, bongó, cajón peruano, zampoñas, quenas, flauta traversa, saxofón y clarinete, generando una experiencia musical participativa y festiva. La agrupación cuenta con trayectoria en festivales y escenarios culturales de Bogotá, Cundinamarca y otras regiones del país			
17	CREACIÓN AUDIOVISUAL: RETRATO DE UN TERRITORIO	CORTOMETRAJE ARTÍSTICO "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"	LOUD ROOM CREATIVE	Creación y realización de una obra artística audiovisual de lenguaje cinematográfico que explore la memoria colectiva, el patrimonio vivo y la identidad territorial de Funza, concebida como la pieza audiovisual representativa del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO". A través de una historia original, la obra integrará tradiciones, manifestaciones artísticas y culturales, personajes, escenarios y experiencias vinculadas al Festival, articulando recursos de ficción y elementos documentales para construir un universo narrativo propio. La propuesta se desarrollará desde las artes visuales y audiovisuales, mediante la construcción de personajes, dirección artística, puesta en escena, composición visual, fotografía cinematográfica, diseño sonoro, musicalización, animación e intervención de material de archivo, utilizando espacios representativos de Funza como parte integral de la narrativa. Asimismo, contará con la participación de cinco influencers que contribuirán a la creación y circulación de la obra: un creador de contenido de reconocimiento nacional con perfil comercial, un influencer con trayectoria en poesía y tres creadores de contenido locales, vinculados como una apuesta por la visibilización y proyección del	1	5 Minutos	$ 68.000.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionalcb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUÉS DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

				talento y las voces del municipio. El resultado será un cortometraje original de aproximadamente tres a cinco minutos, concebido como una pieza de creación artística y memoria audiovisual que trascienda el registro institucional, represente la identidad de la actual versión del Festival y permita reconocer, preservar y proyectar las historias, expresiones y memorias de diferentes generaciones de funzanos, favoreciendo su circulación en escenarios culturales, institucionales, comunitarios y digitales.			
						TOTAL	**$ 779.123.010**

Nota: El desarrollo de las presentaciones artísticas se deberán garantizar en las fechas, horarios y lugares establecidos, de conformidad con la programación oficial del Festival y las condiciones previamente acordadas con la Entidad, asegurando el cumplimiento oportuno de la programación artística y la adecuada articulación de las actividades técnicas, logísticas y de producción requeridas para su realización.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Modalidad de Selección y Justificación

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Con el fin de analizar el sector del objeto del presente proceso, desde la perspectiva legal, comercial y financiera, el Centro Cultural Bacatá analizó los contratos celebrados en años anteriores, la modalidad de selección de estos y los honorarios cancelados por este tipo de servicios. Frente a lo cual, se pudo concluir lo siguiente:

No. CTTO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
242-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2020.	$167,600,000	15 DIAS	CENTRO CULTURAL BACATA	EDY ANGARITA PRODUCCIONES
238-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ARTISTAS	$ 520.553.305	50 DIAS		EDY ANGARITA

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXIV FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2021 Y DEL CONVENIO No 3900/2021, DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO NACIONAL DE CULTURA, PROYECTO No C3015-2021. PRESENTADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ.			CENTRO CULTURAL BACATA	PRODUCCIONES
CD 371-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2022 Y DEL CONVENIO No 2540/2022, DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO NACIONAL DE CULTURA, PROYECTO No C3298-2022. PRESENTADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ.	$892.300.000	50 DIAS	CENTRO CULTURAL BACATA	EDY ANGARITA PRODUCCIONES
CD 375 - 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE UN CONCIERTO DE LA AGRUPACIÓN HERENCIA DE TIMBIQUÍ EN EL MARCO DEL XXV FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2022.	$120.000.000	5 días	CENTRO CULTURAL BACATA	EVENTOS Y PRODUCCIONES SILRA SAS
500-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE PEQUEÑO Y GRAN FORMATO EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2023 DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$ 574.920.000	30 días	CENTRO CULTURAL BACATA	FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS
498-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y ARTISTAS FUNZANOS, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2023.	$ 1.068.414.512	50 días	CENTRO CULTURAL BACATA	EDY ANGARITA PRODUCCIONES S.A.S

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

499-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL REPRESENTANTES DEL GENERO VALLENATO, URBANO Y COMEDIA, E INTERNACIONAL DE MUSICA REGIONAL MEXICANA, PARA REALIZAR PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE GRAN FORMATO, EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2023.	$ 1.410.400.000	50 días	CENTRO CULTURAL BACATA	PUBLICIDAD PREMIUM SAS
CD-509-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2024	$920.000.000	30 días	CENTRO CULTURAL BACATA	303 LA OFICINA
CD-504-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS POR PARTE DE ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUEZAZIPA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 488-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA LIDERADAS POR EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ	1.163.040.643	60Días	CENTRO CULTURAL BACATA	FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ

FUENTE: SECOP

La comparación del sector resultaría bastante dispersa dado el componente de talento y reconocimiento, crecimiento en popularidad, premios recibidos y numero de artistas, que hacen parte de la naturaleza del sector, lo que conlleva a que no se cuente con un criterio perfectamente objetivo de comparación, máxime por la especialidad del espectáculo que presentan en este caso el artista a contratar.

En este sentido, una vez identificados y contactados los artistas previstos para integrar la programación del Festival, y atendiendo a que estos manifestaron que la gestión de sus presentaciones se adelanta por intermedio de la FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, en calidad de representante, se procedió a solicitar a dicha Fundación

la respectiva propuesta económica para la realización de las presentaciones artísticas de los artistas representados, de acuerdo con las condiciones, fechas y requerimientos establecidos por la Entidad."

La FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES ha orientado parte de su trayectoria al desarrollo de iniciativas y proyectos de carácter artístico, cultural, recreativo y social, consolidando capacidades para la planeación, producción y ejecución de actividades dirigidas a diferentes comunidades y públicos. Su perfil institucional integra la gestión cultural con componentes artísticos, técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo integral de eventos y actividades culturales.

Dentro de las actividades asociadas a su objeto y experiencia se encuentran la producción y realización de eventos culturales y artísticos, la representación artística, la contratación y presentación de artistas, así como la coordinación y suministro de recursos técnicos requeridos para su puesta en escena, incluyendo componentes asociados a sonido, iluminación, estructuras, tarimas, pantallas y demás elementos necesarios para el desarrollo de espectáculos.
La Fundación cuenta igualmente con trayectoria en la ejecución de proyectos para el sector público y privado, experiencia que le ha permitido fortalecer sus procesos administrativos, operativos y de coordinación, así como desarrollar capacidad para articular las necesidades de las entidades contratantes con los requerimientos propios de artistas, equipos de producción, proveedores, personal técnico y demás actores que intervienen en la realización de actividades culturales.

Su perfil presenta una especial relación con proyectos en los cuales el componente artístico constituye el eje central de la actividad, debido a que su experiencia comprende tanto la gestión y coordinación de artistas como la producción y disposición de las condiciones técnicas necesarias para garantizar sus presentaciones. De esta manera, la Fundación integra en su operación los componentes artístico, cultural, técnico y logístico bajo una misma estructura de planeación y ejecución.

De acuerdo con lo anterior, la FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES cuenta con experiencia e idoneidad relacionada con las actividades requeridas para la ejecución del contrato, particularmente en lo concerniente a la representación, gestión, coordinación y acompañamiento de artistas y sus presentaciones. Estas capacidades resultan pertinentes para atender la necesidad de la Entidad y para garantizar la adecuada articulación de las presentaciones artísticas previstas en la respectiva programación.

Adicionalmente, el valor de la presente contratación se sustenta con el documento de cotización presentado por el futuro contratista, en el cual establece el valor que la Entidad deberá cancelar por las actividades que se contratarían. Así las cosas, se anexa al presente estudio previo el mencionado documento el cual forma parte integral de los estudios y documentos previos como del contrato que se llegue a celebrar.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucioncdb@gmail.com

De acuerdo con el análisis técnico realizado por la Entidad, la FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES se encuentra en capacidad de atender la necesidad identificada, debido a las facultades de representación acreditadas respecto de los artistas seleccionados y de la experiencia que posee en la gestión y coordinación de sus presentaciones artísticas. Asimismo, la propuesta económica presentada resulta coherente con las condiciones requeridas para el desarrollo de la agenda establecida para el Festival y con las características, trayectoria y reconocimiento de los artistas cuya participación se pretende garantizar, por lo cual se considera técnica y económicamente adecuada para satisfacer la necesidad prevista por la Entidad.

Con lo anterior queda soportada la necesidad imperiosa del Centro Cultural Bacatá de Funza de satisfacer por medio de la contratación directa de artistas la necesidad que se presenta, toda vez que la misma solo puede ser cubierta por medio de la contratación de presentaciones únicas, dado que per se cada artista es diferente y por ende único en sus interpretaciones lo que conlleva a que por sus características intuito persona no pueden ser conseguidas bajo un mercado plural y por ende no pueden ser seleccionadas a través de una convocatoria abierta.

De conformidad con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden acudir a la modalidad de contratación directa para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Esta causal fue reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposición que habilita la contratación directa cuando la entidad estatal verifica la idoneidad o experiencia del ejecutor del trabajo artístico, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

El Consejo de Estado, en Sentencia de Unificación Jurisprudencial de la Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41.719 del 2 de diciembre de 2013 (C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa), fijó los elementos normativos que determinan la procedencia de esta causal: (i) que el objeto contractual tenga por finalidad la ejecución de un trabajo artístico, entendido como el conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo; y (ii) que dicho trabajo sólo pueda encomendarse a determinadas personas naturales, en atención a sus calidades, talento, trayectoria y reconocimiento, lo que confiere al contrato un carácter intuito personae de naturaleza irreductible.

Es menester precisar que, mediante el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, fue derogado el literal d) del artículo 24.1 de la Ley 80 de 1993, que permitía la contratación directa de trabajos artísticos con personas jurídicas. En consecuencia, la causal vigente –el literal h) del artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007– únicamente permite celebrar este tipo de contratos con personas naturales. Así lo ha confirmado reiteradamente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en sus Conceptos C-517 de 2021, C-101 de 2024, C-482 de 2024 y C-776 de 2026.

Sin embargo, Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-966 de 2022, ha sido explícita en señalar que la suscripción de un contrato de prestación de servicios artísticos puede realizarse válidamente por un manager o una persona jurídica que actúe como

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

mandataria, siempre que al celebrarlo manifieste actuar en representación del mandante, pues en tal caso el artista es el verdadero contratista, conforme con lo establecido en el artículo 1505 del Código Civil.

Lo anterior, igualmente se encuentra soportado, entre otras, por el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado relacionado con el contrato de prestación de servicios profesionales: Auto del 13 de octubre de 2011, Rad. 41719, que resuelve la solicitud de suspensión provisional en la demanda de nulidad del artículo 1o del Decreto 4266 de 2010, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, "*Los contratos de prestación de servicios profesionales corresponden a todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales".*

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dice: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Valor	*El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos se estima en* ***SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL CERO DIEZ PESOS ($779.123.010) M/CTE*** *incluidos los impuestos y gastos directos, conforme a la pre-cotización obtenida para este estudio previo.*
Impuestos y Contribuciones	El Contrato que se genere incluirá los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona jurídica
Estampilla pro cultura	1.0 %
Estampilla pro deporte	2.0%
Estampilla Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Justicia Familiar	2.0%
Rte Ica	6*1000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	EL CENTRO CULTURAL BACATA cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede; los impuestos de ICA y RETEFUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: • Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato, a título de anticipo, previa presentación de la cuenta de cobro y del plan de inversión del anticipo. Este pago anticipado del 50% se justifica dado que en el sector es costumbre que se reserven a los artistas en las fechas y horarios requeridos por la entidad, con un periodo prudente de anticipación, además esto evita que el contratista traslade costos de financiamiento a la oferta de la entidad. • Un pago correspondiente al 50% restante, en forma posterior una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato Para el pago del 50% restante se requerirá: • Informe de actividades de ejecución dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas. • Factura, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por el Revisor Fiscal, contador o en ausencia de los dos anteriores por el Representante Legal, del período mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago. El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente. Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.
7. **PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	

Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la firma del **acta de inicio.**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	**2026000723**
RUBRO	2.3.2.02.02.009.3301.149.16 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA" - Fuente - 16 - CONVENIO 166 DE 2026 BATUTA 2.3.2.02.02.009.3301.149.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60% 2.3.2.02.02.009.3301.149.3"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" Fuente - 3 - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP 2.3.2.02.02.009.3301.150.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES 2.3.2.02.02.009.3301.150.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60% 2.3.2.02.02.009.3301.156.11"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - R.B.D.E. ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECA" Fuente - 11 - R.B.D.E. ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECA 2.3.2.02.02.009.3302.159.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES 2.3.2.02.02.009.3302.162.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES 2.3.2.02.02.009.3301.167.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	**28 DE AGOSTO DE 2026**
VALOR	***SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL CERO DIEZ PESOS ($779.123.010) M/CTE***

9. PERFIL REQUERIDO

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACATÁ

MARQUÉS DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

Persona jurídica que acredite y soporte documentalmente ejercer la representación de los artistas referenciados en la ficha técnica, y cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con la representación y gestión de artistas y sus presentaciones artísticas.

EXPERIENCIA REQUERIDA
Soportar la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades del sector público o privado, cuyo objeto o alcance haya comprendido la representación, gestión y coordinación de presentaciones de artistas, o actividades directamente relacionadas con la contratación y gestión de artistas, conforme a las condiciones y características señaladas en el numeral 6 del presente documento.

ACTIVIDAD, ARTISTAS Y DESCRIPCIÓN:

LABORATORIO DE NARRACIÓN Y SHOW DE CUENTERÍA
GRUPO LUNA NUEVA

"Propuesta artística y de formación que integra dos componentes complementarios: un laboratorio de creación y estructura narrativa, orientado al fortalecimiento del sector local de stand-up comedy mediante herramientas para la construcción de relatos, desarrollo de la oralidad escénica y creación de material para presentaciones; y un show de cuentería con la participación de tres narradores profesionales: Elkin Morales, Hanna Cuenca y Juan Carlos Grisales, con presentación de José Buitrago, concebido como un espacio de encuentro y disfrute familiar a través de la risa, la comedia, las historias y la narración oral.

La propuesta estará a cargo del Grupo Luna Nueva, iniciativa de investigación escénica con trayectoria desde 1993, especializada en oralidad y narración oral, con experiencia en procesos de creación, formación y circulación y en la realización de festivales y laboratorios de narración oral. Su trabajo ha contribuido al fortalecimiento de esta práctica artística mediante la articulación de lenguajes como clown, actuación, danza, música y recursos audiovisuales. De esta manera, la actividad combina formación y circulación artística, fortaleciendo capacidades del sector local y generando una experiencia cultural cercana, participativa y familiar en torno a la palabra, el humor y la memoria colectiva."

PITCH DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL: HISTORIAS QUE INSPIRAN
WILLIAM PEREZ COTRINO

"Laboratorio práctico de formulación y fortalecimiento de proyectos culturales, orientado a transformar ideas en propuestas estructuradas mediante herramientas de investigación, narrativa, emprendimiento, innovación, tecnología e inteligencia artificial. La jornada contará con el acompañamiento de un consultor en crecimiento empresarial, emprendimiento, innovación, tecnología, turismo e industria 4.0, con experiencia en el diseño de políticas públicas y programas de emprendimiento y crecimiento empresarial en ecosistemas nacionales de Centroamérica y el Caribe. El laboratorio se desarrollará en dos bloques articulados, abordando la justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores del proyecto, para obtener como resultado un dossier preliminar y una estructura básica de presentación. El cierre estará destinado a la socialización de las propuestas y a la retroalimentación de los expertos.

PITCH DE INNOVACIÓN CULTURAL: IDEAS QUE TRANSFORMAN

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

ESTEBAN CRUZ NIÑO

Laboratorio práctico de investigación, escritura y narrativa orientado a delimitar la problemática, reconocer el contexto y los actores relacionados, y construir una idea de proyecto cultural con identidad y pertinencia. La actividad estará acompañada por un profesional en Antropología de la Universidad Nacional de Colombia y magíster en Historia de la Pontificia Universidad Javeriana, con experiencia en investigación, trabajo comunitario con grupos étnicos, coordinación y gerencia de proyectos y docencia universitaria. Como resultado, los participantes desarrollarán la definición del problema, contexto y actores, así como el concepto, título preliminar y narrativa inicial de sus proyectos.

CONCIERTO MUSICAL PARA LAS INFANCIAS
TU ROCKCITO

Concierto familiar de Tu Rockcito, agrupación de música para las infancias que transforma el rock en una experiencia de encuentro, aprendizaje y diversión para niñas, niños y familias. A través de un repertorio original, dinámico y participativo, la agrupación aborda temas como la imaginación, la naturaleza, la convivencia, la ciencia y la vida cotidiana, promoviendo valores, creatividad y pensamiento crítico. Su propuesta artística combina música, juego y participación del público, consolidando una experiencia cultural dirigida a públicos familiares.

SHOW INTERDISCIPLINAR DE BAILE, MÚSICA EN VIVO Y ARTES ESCÉNICAS
LA SÉPTIMA ESTRELLA

Montaje interdisciplinar de gran formato que propone una relectura escénica del universo del anime desde una perspectiva contemporánea, física y simbólica. La obra tiene como centro dramático una esfera luminosa, mutable y sensible que adquiere conciencia y emprende un recorrido asociado al camino del héroe. La puesta en escena contará con la participación de más de 50 personas en escena y una escenografía única, diseñada para generar diferentes atmósferas y mundos escénicos. A través de un espacio completamente oscuro, la esfera transforma su color, tamaño, textura y materialidad para transitar por universos inspirados en el anime clásico y contemporáneo, abordando conceptos como el combate, la iniciación, la pérdida, el poder, la amistad, el sacrificio y el destino.

ESPECTÁCULO DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO
LA VENTANITA "MUSICAL DE MERENGUE"

Presentación de la obra musical La Ventanita, una propuesta escénica que combina actuación, música, canto y danza alrededor de una historia de amor, misterio y transformación. La obra narra la historia de un joven sin memoria que llega al Hospital San Cristóbal, donde es identificado como el Paciente 4C y comienza a reconstruir fragmentos de su pasado mientras establece un vínculo con Susana, una enfermera amante del merengue, y se reencuentra con Marina, quien conoce su verdadera identidad. A través de una puesta en escena dinámica, la obra incorpora el merengue como elemento central de la narrativa y propone una experiencia para cantar, reír, sentir y bailar, con participación de actores y bailarines.

SHOW INTERDISCIPLINAR "UN AÑO A LA COLOMBIANA"

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

icontec ISO 9001 SC-CER727459

UN AÑO A LA COLOMBIANA – LA CASA DONDE CABÍA TODO UN PAÍS

"Show interdisciplinar de gran formato para el acto inaugural del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026, con la participación aproximada de 350 artistas en escena y una producción integral que articula danza, teatro, música, actuación, escenografía, vestuario, iluminación, parafernalia y recursos audiovisuales.

Bajo el concepto "La casa donde cabía todo un país", la obra construye una experiencia escénica alrededor de la memoria colectiva colombiana. La narrativa se desarrolla entre el presente de una familia que celebra la llegada del Año Nuevo y los recuerdos de un abuelo que, a través de un recorrido por 14 estaciones escénicas asociadas a diferentes momentos y meses del año, revive experiencias, costumbres, tradiciones, celebraciones y escenas cotidianas que hacen parte de la identidad de los colombianos.

Cada estación recrea un universo cultural particular mediante una escenografía de gran escala, móvil y transformable, que permite generar diferentes ambientes y cuadros escénicos. La integración de los artistas y el despliegue técnico y visual darán lugar a una experiencia inmersiva, emotiva y de alto impacto, que celebra la diversidad, la memoria y el patrimonio cultural de Colombia."

SHOW DE HUMOR Y ENTRETENIMIENTO PARA TODA LA FAMILIA
HASSAM – OH MY DOG!

Show de humor en vivo protagonizado por Hassam, a través de su personaje Rogelio Pataquiva, diseñado como una experiencia de entretenimiento para compartir en familia. La propuesta combina stand-up, narración y caracterización para abordar, desde el humor y el lenguaje cotidiano, situaciones de la vida, las costumbres y las particularidades de la cultura colombiana, generando momentos de risa, identificación y reflexión para públicos de diferentes edades. El espectáculo incorpora un universo de personajes que enriquecen la experiencia y favorecen una conexión cercana y participativa con el público.

CIRCUITO INFANTIL DE MAGIA Y CIRCO "PLANETA CERO"
COMPAÑÍA PARADOJA

"Circuito de intervenciones artísticas en los 10 jardines sociales del municipio, dirigido a niñas y niños de primera infancia, mediante el espectáculo infantil y familiar "Planeta Cero: En busca de la Jarra Mágica", de aproximadamente 40 minutos. La propuesta combina magia, circo contemporáneo, actuación e imaginación para desarrollar una experiencia lúdica alrededor del cuidado del agua y la protección del medio ambiente.

La obra narra la aventura de Barry y Gota, dos exploradores que recorren tres planetas en búsqueda de una solución para salvar su mundo de la escasez de agua. A través del humor, el color y el lenguaje circense, descubren diferentes formas de proteger este recurso vital, transmitiendo a las infancias un mensaje sobre la responsabilidad colectiva y el cuidado del entorno.

La propuesta es desarrollada por una compañía con 10 años de trayectoria en eventos artísticos y recreativos, especializada en montajes que articulan magia y circo contemporáneo."

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

icontec ISO 9001 SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

SHOW MUSICAL INFANTIL "RONQUIDOS RUIDOSOS"
COLECTIVO ARTÍSTICO RUIDO SONORO

"Intervención artística para la Pijamada Literaria, concebida como un espacio familiar de encuentro, imaginación, juego y exploración para las infancias. "Ronquidos Ruidosos" es un show musical interdisciplinar de una hora que integra música, teatro gestual, clown y circo, invitando a niñas, niños y cuidadores a cantar, bailar, reír y experimentar con objetos sonoros, mientras acompañan a Bruno en un viaje imaginativo por diferentes mundos y géneros musicales, incluyendo blues, rock and roll, ritmos latinoamericanos y músicas colombianas como carranga, cumbia y champeta.

La propuesta es desarrollada por el Colectivo Artístico Ruido Sonoro, red de gestores culturales, líderes comunitarios y artistas que desde 2017 desarrolla procesos socioculturales y propuestas artísticas dirigidas especialmente a la primera infancia y sus familias, articulando música, teatro, títeres y otros lenguajes escénicos."

CONVERSATORIO SOBRE CIRCULACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA + TALLER DE ARTE Y TEJIDO
GUSTAVO ANDRÉS GÓMEZ RINCÓN

Propuesta de formación y circulación que integra un conversatorio sobre procesos creativos, circulación artística y estrategias para la visibilización de proyectos, junto con un taller práctico de arte y tejido que explora esta técnica como lenguaje de creación colectiva, memoria e identidad. La actividad estará liderada por Gustavo Andrés Gómez Rincón, gestor cultural y promotor del arte contemporáneo, fundador y director de Cúrcuma Art Center, con experiencia en exposiciones, formación, encuentros interdisciplinarios y proyectos colaborativos para el fortalecimiento del ecosistema artístico.

JORNADA ACADÉMICA, TALLERES PRÁCTICOS E INTERVENCIÓN ARTÍSTICA
COLECTIVO CASA COLIBRÍ

Festival que integra formación, creación y circulación artística alrededor del universo de los alebrijes, mediante conferencias y conversatorios sobre la historia, evolución y simbolismo del bodypaint, talleres prácticos de creación de personajes y exploración de materiales, color, texturas y adaptación del diseño al cuerpo, y una intervención artística de bodypaint en vivo con participación de 15 artistas en escena. La propuesta será liderada por el Colectivo Casa Colibrí, con experiencia en bodypaint, maquillaje artístico, performance, formación y desarrollo de procesos culturales comunitarios.

MASTER CLASS DE TEJEDURÍA MUISCA Y TINTES NATURALES
MANUEL GOMEZ AGUAQUIÑA

Master class de tres días sobre tejeduría muisca y tintes naturales, orientada a la transmisión de saberes tradicionales y al aprendizaje práctico de técnicas de tejido y preparación y teñido de fibras. El proceso abordará los aspectos generales de la tejeduría muisca y los tintes naturales, la preparación de fibras para el teñido y las técnicas de teñido y lavado. Será liderado por Manuel Gómez Aguaquiña, investigador y profesor de etnohistoria, lengua y cultura muisca y de otros pueblos chibchas, integrante del Grupo Muisc Cubun y creador del

Diccionario de Muisquismos, con experiencia en escritura, fotografía, agricultura, medicina tradicional y artesanía con fibras y tintes naturales.

MASTER CLASS DE AMASIJOS TRADICIONALES: SABORES DE LA MEMORIA
GLADYS ROJAS

Master class práctica y participativa sobre amasijos tradicionales, orientada a la transmisión de saberes relacionados con la memoria, el territorio y el saber hacer culinario. La actividad incluirá demostración, elaboración con los participantes e ingredientes para atender hasta 20 personas. Será dirigida por Gladys Rojas, portadora de saberes tradicionales con más de 40 años de experiencia en Funza, vinculada desde su infancia a la preparación de amasijos y con trayectoria en la elaboración y comercialización de productos de pastelería, preservando conocimientos asociados a la cocina tradicional.

EXPOSICION TUNUNGUA: CONEXION CON LA TIERRA
WILLIAM DAVID MEDINA LOPEZ

Apertura oficial de la exposición "Tunungua: Conexión con la Tierra", con presentación musical, intervención del curador y de la tenedora y propietaria de las piezas arqueológicas, acompañada de degustación de galletas Tunungua. La actividad estará vinculada a una propuesta expositiva de carácter interdisciplinar y de divulgación patrimonial. Participará William David Medina López, diseñador gráfico, especialista en fotografía y con estudios de maestría en Antropología, con experiencia en proyectos expositivos y editoriales relacionados con patrimonio, memoria y construcción de paz y en diseño colaborativo con comunidades.

CONCIERTO DE MÚSICA LATINOAMERICANA Y FOLCLOR ANDINO
GRUPO SIETE VOCES

Presentación musical en vivo del Grupo Siete Voces, agrupación conformada por músicos colombianos que desde 2018 desarrolla una propuesta orientada a exaltar la identidad cultural latinoamericana y preservar las raíces sonoras de la región. Su repertorio integra temas propios y reconocidos del folclor latinoamericano, recorriendo ritmos ancestrales y fusiones contemporáneas mediante instrumentos tradicionales de Suramérica y otros elementos sonoros de origen africano y europeo. La propuesta combina guitarra, bajo eléctrico, charango, bombo andino, bongó, cajón peruano, zampoñas, quenas, flauta traversa, saxofón y clarinete, generando una experiencia musical participativa y festiva. La agrupación cuenta con trayectoria en festivales y escenarios culturales de Bogotá, Cundinamarca y otras regiones del país.

CORTOMETRAJE ARTÍSTICO "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"
Loud Room Creative

"Creación y realización de una obra artística audiovisual de lenguaje cinematográfico que explore la memoria colectiva, el patrimonio vivo y la identidad territorial de Funza, concebida como la pieza audiovisual representativa del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO". A través de una historia original, la obra integrará tradiciones, manifestaciones artísticas y culturales, personajes, escenarios y experiencias

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionceb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

icontec ISO 9001
SC-CER727459

vinculadas al Festival, articulando recursos de ficción y elementos documentales para construir un universo narrativo propio.

La propuesta se desarrollará desde las artes visuales y audiovisuales, mediante la construcción de personajes, dirección artística, puesta en escena, composición visual, fotografía cinematográfica, diseño sonoro, musicalización, animación e intervención de material de archivo, utilizando espacios representativos de Funza como parte integral de la narrativa. Asimismo, contará con la participación de cinco influencers que contribuirán a la creación y circulación de la obra: un creador de contenido de reconocimiento nacional con perfil comercial, un influencer con trayectoria en poesía y tres creadores de contenido locales, vinculados como una apuesta por la visibilización y proyección del talento y las voces del municipio.

El resultado será un cortometraje original de aproximadamente tres a cinco minutos, concebido como una pieza de creación artística y memoria audiovisual que trascienda el registro institucional, represente la identidad de la actual versión del Festival y permita reconocer, preservar y proyectar las historias, expresiones y memorias de diferentes generaciones de funzanos, favoreciendo su circulación en escenarios culturales, institucionales, comunitarios y digitales."

10. ANÁLISIS DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONERATIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

Colombia Compra Eficiente

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multa y cláusula penal.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato si hay lugar a ello.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.
2	Entidad Estatal	El contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales por intermedio del centro, según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Certificado de Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y el certificado de los pagos Mensuales a la misma	Cada vez que se requiera

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

3	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir las obligaciones generales y especificas a cumplir	1	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, si hay lugar a ello.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.
N	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**			**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**
1	Especifico	externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 3. Afecta la imagen institucional del Instituto. 4. Castigo Presupuestal.			3	5	3	Extremo

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

2	Especifico	externo	Ejecución	Operación	Accidente o enfermedad laboral durante y por el desarrollo del objeto contractual	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 3. Afecta la imagen institucional.	1	5	3	Medio

Garantías	**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de CENTRO CULTURAL BACATA - FUNZA, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1510 de 2013, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de su suscripción, que ampare los siguientes riesgos: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. • **AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del valor previsto como pago anticipado por, por el término de este y cuatro (4) meses más. • **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
11. CONDICIONES CONTRACTUALES	
	1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. 2. Cumplir con el objeto contractual. 3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ
MARQUES DE SAN JORGE
icontec ISO 9001 SC-CER727459

Obligaciones Generales del Contratista	**4.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad del CCB que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas. **6.** Presentar el informe de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. **7.** Devolver todos los elementos que sean suministrados por el Centro Cultural para la ejecución del objeto del contrato, una vez finalizado el mismo, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso. **8.** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **9.** Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. **10.** Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable. **11.** Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el certificado de paz y salvo de documentación expedida por los funcionarios/contratistas competentes. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Garantizar la disponibilidad del personal artístico, técnico, logístico y de apoyo requerido, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte del contrato, asegurando el adecuado desarrollo de las presentaciones y de las actividades programadas, en las fechas, horarios y lugares previamente concertados con el supervisor del contrato. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. 3. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo. 4. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento. 5. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales. 6. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá. 7. Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionesccb@gmail.com

	8. En caso de que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, alguno de los artistas relacionados en el contrato no pueda realizar su presentación, el contratista deberá informar inmediatamente a la Entidad y al supervisor del contrato, indicando las circunstancias que impiden su participación y, cuando resulte procedente, presentar una alternativa artística de trayectoria, reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes. Cualquier sustitución deberá contar con la autorización previa y expresa de la Entidad y del supervisor del contrato. 9. Asumir directamente el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones derivadas de la vinculación del personal, técnicos, proveedores o terceros que requiera para la gestión y ejecución de las actividades a su cargo, así como el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del contrato y que legalmente le correspondan. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Obligaciones del Centro Cultural	**1.** Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3.** Suministrar a él (a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **5.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **9)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: **1)** Muerte del CONTRATISTA. **2)** Incapacidad permanente del CONTRATISTA. **3)** Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. **4)** Terminación anticipada por mutuo acuerdo. **5)** Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. **6)** Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. **7)** Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. **8)** Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. **9)** Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato

14. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Así mismo se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

15. ANEXOS

1. Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO ();
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ();
3. Invitación a Ofertar al Contratista SI (X) NO ().
4. Documentos del Contratista SI (X) NO ();

16. FIRMAS

HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Revisó y Aprobó: *Guillermo Juan Carlos – Contratista – Asesor Jurídico*

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com